Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

dice como lleba dho el dho abasto
por no allarse en el y utilidad al
guna y beneficio a los vs. ni se
le sigue aumento alguno al dho
Caudal antes bien se per Judica
fuera y tro porque en caso que
se obiese de ad[illegible] se conocia
la conbeneneia a los vs. abia
de ser ofrecer a cer consu dinero la
dha obligacion dexando el Cau
dal del posito para que se ba
liera de sus intereses y no tan
solamente no parece ser esto asi
sino que quiere ba[illegible] de dho
Caudal del posito para lo utilizar
se como se considera que teniendo
de presente como tiene dho posito
mas de quince mill rs. dinero bas
tante para hacer empleo de
mill fanegas de trigo y con lo
que ba procediendo de dho posito
y lo que queda en ser despues de
abecho dho empleo con aucin
las a esta villa que a todo da costa
puede estar lo mas caso a diez
y nueve o beinte rs. y puede ser